

056
e691e
e-R.

EOS



1919

Tomo VIII, - Precio: 30 CÉNTIMOS - Cuaderno 120-21

Administración:
7.^a Avenida, Este, 42
San José, C. R.

EOS

Propietarios:
Falcó y Borrásé
Apartado 638

APUNTES Y RECORTES

La base de una paz duradera

Las profundas causas que han producido la presente guerra deben ser comprendidas y tomadas en plena consideración en toda discusión de una paz duradera que haya de tener un valor práctico. Algún día los historiadores imparciales harán un relato de ellas que determinará la creencia de las generaciones que han de venir; pero esta es, después de todo, una cuestión de menor importancia. La verdadera causa, fundamento y origen de la guerra fué un conflicto inevitable entre dos principios e ideales de civilización y de desenvolvimiento nacional. Como ya se ha explicado, la política militarista de Prusia, extendida hasta ahora sobre toda Alemania y sus aliados, representa y expresa un orden de cosas viejo y moribundo. Quizá esta política militarista fué necesaria en un tiempo para el desenvolvimiento no sólo de Prusia y de Alemania sino de todo el mundo; pero aunque así fuera, hace ya mucho que ha llenado su misión, y ahora debe ceder ante una filosofía de la vida nacional e internacional más sabia, más humana y más adelantada, por la cual los Aliados, a despecho de todas sus diferencias superficiales, están luchando con una asombrosa unidad de propósito.

Vencer el ideal militarista, tal como por el momento está representado por la política prusiana, no será, sin embargo, bastante para asegurar una paz duradera. El espíritu y el sentido que se manifiestan en el militarismo, en la subordinación de la autoridad y la política civil a

la militar y en la colocación de la fuerza encima del derecho, deben ser arrancados de los corazones y de las mentes de los hombres. No bastaría con arrancarlos de los corazones y las mentes de los prusianos y alemanes; deben ser arrancados también de los corazones y las mentes de aquellos ingleses, franceses, rusos, americanos y japoneses en los cuales encuentren cabida. Esto ocurrirá solamente si las intenciones y propósitos de los hombres están dominados por algo que sea más poderoso que el militarismo por el hecho de ser más moral y más útil a la humanidad. En otras palabras, el fundamento de una sana política internacional se hallará en una sana política interior y en la simpatía hacia la política interior igualmente sana de los demás países. El área pacífica del mundo se ensanchará rápidamente conforme las naciones vayan viendo cada vez más que su grandeza consiste en hacer justicia y en procurar la felicidad interior, más que en extender su poder material sobre sus vecinos e imponer su comercio por injustas y abusivas concesiones de privilegio.

Las instituciones que el nuevo orden internacional propuesto y bosquejado aquí establezca, deben ser y sin duda serán del mayor valor para educar el espíritu del mundo preparándole para relaciones internacionales más saludables y más acertadas; pero estas instituciones no pueden llevar a cabo ellas solas dicha obra. Tienen que tener detrás de sí la fuerza impulsora de un propósito de mantener la paz, de un deseo de ejecutar no sólo la letra sino el espíritu de los compromisos internacionales, y también un refrenamiento de aquellas formas de patriotismo más crudas y más brutales que se manifiestan haciendo injusticia y daño a los demás. Si se dijera que tal desarrollo significaría la supresión de las naciones y del nacionalismo como una fuerza en el mundo, habría que contestar que no pasará nada de esto. El sér humano individual cuyos actos están dirigidos por un poderoso sentido del deber, no tiene menos personalidad sino más que el sér humano individual cuyos actos están dirigidos solamente por el egoísmo. Lo que en este respecto es verdadero de

los hombres lo es también de las naciones. Una nación como un individuo se hará más grande conforme alimente un alto ideal y sirva y ayude a sus vecinos grandes o pequeños, y conforme colabore con ellos para alcanzar un fin común. Si se dice que esto es utópico, entonces Utopía es el fin por el que trabajan en el mundo todas las personas morales.

Aunque sea derrotado en esta guerra, el pueblo alemán tendrá que jugar, por esta misma razón, un papel en la civilización aun más importante que el que hasta ahora le ha cabido en suerte. Es verdad, como ellos se quejan, que han venido al mundo demasiado tarde y han encontrado los mejores puestos ocupados ya por otros. Pero los mejores puestos en el desenvolvimiento político, en la competencia administrativa, en el mejoramiento y bienestar de la gran masa de población, en el desarrollo de la literatura, la ciencia y el arte, y en el hallazgo de nuevos modos de expresión de la alegría y satisfacción de vivir, están siempre abiertos a la posesión de cualquiera que esté calificado para llegar a ellos. El sentido del deber ha arraigado fuertemente en el pueblo alemán desde el tiempo de Fichte. Este sentimiento ha acrecentado poderosamente la excelencia de sus excelencias y ha agrandado extraordinariamente la gravedad de sus defectos. Si esta guerra llegase a consumir los restos más poderosos de militarismo que aún quedan en el mundo, habrá hecho al pueblo alemán el mayor servicio que podía hacersele. Ciento veinte millones de hombres trabajadores, activos y emprendedores, viviendo en la zona templada y con una larga tradición de esfuerzo heroico, no pueden ser reducidos a la nada por ningún poder sino por el suyo propio. Libres de su ideal militarista y puestos en armonía con los otros grandes pueblos de la tierra, los alemanes—puede predecirse con seguridad—entrarían en un nuevo período de utilidad y progreso que haría parecer pálida en comparación con él la historia de los últimos cien años. Lo que Federico Guillermo III dijo tan finamente cuando aún estaba reciente la humillación de Jena,

se puede muy bien repetir ciento diez años después.

En conclusión, pues, una paz duradera depende de la victoria de los Aliados en la presente guerra y del establecimiento en la política pública de los principios por los que ellos están combatiendo. Depende de la represión de todo acto de venganza y represalias, y de la aplicación justa y acertada a cada problema concreto que surja de los principios por los cuales se lucha en esta guerra. Depende del establecimiento de un orden internacional y de aquellas instituciones internacionales que han sido esbozadas en sus líneas generales. Depende de un espíritu de lealtad a este orden y estas instituciones, así como también de un firme propósito de mantenerlas y defenderlas. Depende de una política interior en un sentido de justicia y eficacia, y del refrenamiento de la soberbia, codicia y privilegio hasta donde pueda alcanzarlo el poder de los gobiernos. Depende de la exaltación de la idea de justicia no sólo entre los hombres dentro de una nación sino entre las naciones mismas; porque la paz duradera es una consecuencia de la justicia. Cuando todas estas cosas se hayan realizado, se verá en perspectiva una paz duradera, porque se habrá obtenido el requisito previo esencial, es decir,—la Voluntad de la Paz.

The York Times, 1918.

Nota biológica sobre el pulgón lanífero del aguacate

A menudo se presentan en octubre las venas de las hojas del aguacate con manchitas blancas, tan abundantes que llegan a secar gran parte del follaje. Se ha recomendado el uso de la nicotina contra esa plaga de los árboles frutales, y también una emulsión de petróleo, jabón negro y agua; pero tratándose del aguacatero, que es un árbol de gran tamaño, la prescripción resulta impracticable. Con tal motivo debemos consignar un hecho concerniente a la

biología del pulgón lanífero, que merece divulgarse. El 20 de junio último me ocupaba en quitar el matapalo (género *Loranthus*) de un árbol de aguacate, y encontré que el dorso de todas las hojas del matapalo estaba cubierto de una lana gris, casi blanca, como canas, de un centímetro de longitud. Estas canas están sostenidas en su base por una conchita, que al abrirse deja salir una palomita blanca, diminuta, encargada de propagar tales insectos en las hojas del árbol. Debe, pues, recomendarse la frecuente destrucción del matapalo; con lo cual se quita a los árboles dos grandes enemigos: la planta parásita que ataca las ramas donde se desarrolla, y el criadero de pulgones perjudiciales a las hojas, a la corteza en general, y aun a las raíces, cuando baja por el tronco hasta la base del árbol.

A. A. G.

Medidas del Gobierno para prevenir las huelgas

(Relación de los conflictos ocurridos en los últimos años entre el capital y el trabajo, y de las leyes dictadas para prevenirlos. Recomienda el autor un sistema semejante al del Canadá donde, sin imponer arbitraje ni aceptación del laudo, se han prohibido las huelgas y paros hasta que un comité creado con este objeto haya investigado las causas de la controversia y hecho público el informe respectivo, ofreciendo bases de arreglo equitativo para todos. Entre ochenta y cinco casos sometidos hasta hoy a la consideración del comité, únicamente siete han ido hasta la huelga o el paro).

Hace poco que el pueblo de los Estados Unidos quedó sorprendido al verse amenazado de súbito con una interrupción del tráfico ferrocarrilero en todo el país. Este peligro inminente produjo el efecto de que la mayor parte del público comprendiera por primera vez hasta qué punto depende el bienestar general del mantenimiento de un servicio ferroviario sin interrupción. El congreso se apresuró entonces a parar el golpe decretando la ley Adamson sobre la «base de ocho horas para la jornada de trabajo». Las empresas ferrocarrileras acudieron inmediatamente a la Corte para discutir la constitucionalidad de la medida,

a la vez que, por el otro lado, se escuchaban nuevas amenazas de huelga.

En agosto último recomendó el Presidente Wilson que, al mismo tiempo que se decretara la ley Adamson, se tomaran algunas medidas en el servicio de ferrocarriles para prohibir las huelgas de parte de los obreros, y los paros de parte de los patrones, hasta que se hiciera una investigación pública de la cuestión discutida. Cuando el congreso volvió a reunirse en diciembre, renovó el Presidente su recomendación; y últimamente, la necesidad de leyes adicionales relativas al trabajo en los trenes es ya tan manifiesta, que antes de que este artículo vea la luz pública la recomendación hecha por el ejecutivo se habrá convertido en ley. Sin embargo, el problema que ha hecho surgir esta controversia no es de aquellos que se pueden resolver con leyes que respondan a una sola emergencia. Es un problema muy difícil, a la vez que importante, complejo y único; problema surgido inevitablemente, en primer lugar, del desarrollo económico de nuestra época, y en segundo lugar, de la naturaleza de la industria ferrocarrilera.

Los cambios sobrevenidos en las condiciones económicas durante los últimos años, han hecho que las huelgas y los paros en muchos ramos de la actividad mercantil e industrial lleguen a ser asunto de serias consecuencias para el público. Mientras las grandes empresas sólo representaban un capital de unos cuantos centenares de miles de pesos y empleaban sólo unos cuantos centenares de obreros; mientras los patrones tenían que tratar sólo con sus propios empleados, y los empleados sólo con sus propios patrones, una clausura de fábrica o una huelga podía, si acaso, producir una situación difícil o aun la ruina de los que se veían directamente afectados por ella; pero el público en general apenas si se apercibía de ello. No había pues ocasión para que el gobierno interviniera, a no ser para prevenir o castigar las vías de hecho y otras infracciones de la ley que tenían carácter criminal.

En nuestra época, sin embargo, ha habido un gran aumento en la proporción de las empresas industriales y de comercio. Una sola razón social representa ahora centenares de millones de capital y emplea muchos miles de hombres. Para hacer frente a esta masa enorme de capital, los empleados se han organizado en gran escala a fin de oponer contra la fuerza económica de las grandes corporaciones la fuerza económica colectiva de miles de obreros. Comenzando como organizaciones locales, las corporaciones obreras se han convertido en organizaciones nacionales e internacionales. Las empresas particulares, aun entre las más fuertes, se han encontrado en situación desventajosa al tratar por sí mismas con asociaciones de obreros de carácter nacional o internacional en determinada época. Por lo tanto las asociaciones nacionales de obreros se encuentran también ahora frente a asociaciones nacionales de empresarios o patrones. De este modo es como las organizaciones del capital y las del trabajo actúan recíprocamente las unas sobre las otras, hasta que se ha llegado a una situación cuya importancia con respecto del bienestar general apenas podría acrecentarse.

En ningún campo, sin embargo, las organizaciones capitalistas se han encontrado frente a frente con organizaciones obreras tan poderosas, tan agresivas y tan ricas a la vez en mil ventajas estratégicas, como en el campo ferroviario. Las principales de estas organizaciones obreras son las cuatro cofradías de empleados en el servicio de trenes, a saber: el gremio de Ingenieros de Locomotoras; la orden de Conductores de Ferrocarriles; el gremio de Fogoneros y Maquinistas de Locomotoras; y el gremio de Empleados de Ferrocarriles. Durante muchos años estas organizaciones trabajaron aisladamente, y la política de cada cual consistió en tratar sólo con una empresa o con un corto número de empresas ferroviarias a la vez. En no pocas ocasiones el mal éxito de los trabajos para obtener un arreglo satisfactorio originó la huelga de los miembros de un gremio aislado en

un solo ferrocarril. Tal vez la más famosa de éstas, y aquella en que se luchó con más ardor, fué la de los maquinistas de locomotoras en el ferrocarril de Chicago, Burlington y Quincy en 1888. La huelga más grande en la historia ferrocarrilera de los Estados Unidos fué la que tuvo lugar en 1894, llevada a cabo por la American Railway Union, ocasionada por un *boycott* que dicha unión había declarado contra los carros Pullman, porque los empleados de la compañía Pullman estaban en huelga. Pero la American Railway Union dejó de existir poco después, y la política de los principales gremios continuó como antes.

Sin embargo, hace unos diez años comenzaron a introducir cambios radicales en su política. Los gremios aislados principiaron a hacer idénticas demandas y a insistir en llevar a cabo negociaciones con los representantes de otros grupos de trabajadores de ferrocarriles que trabajaban en las tres grandes secciones del país: el este, el sur y el oeste. Luego los otros empleados ferrocarrileros comenzaron a unirse con los conductores, y los fogoneros con los maquinistas, para pedir ciertas concesiones de parte de las empresas ferroviarias de una sección entera. Finalmente, en 1916, los maquinistas, fogoneros, conductores y otros trabajadores de los ferrocarriles de todo el país se unieron para imponer condiciones a las empresas ferrocarrileras. Esto probablemente no es el punto culminante en el movimiento de esos obreros. Se dice que los empleados en el servicio de trenes han procurado atraer a todos los otros empleados ferrocarrileros, especialmente a los mecánicos y demás operarios de los talleres, para que se les unan en la lucha.

Cada paso dado por los empleados ha sido contrabalanceado por los gerentes. Comisiones que representaban grupos de empresas ferrocarrileras venían siempre tras de los representantes de gerencias aisladas para entablar negociaciones sobre cuestiones del trabajo. Por último, en 1915, por primera vez en la historia, una comisión que representaba a los gerentes de todas las em-

presas ferrocarrileras convino en discutir con la comisión que representaba a los trabajadores de todos los ferrocarriles. Esto fué seguido por otro acontecimiento sin precedente: una reunión celebrada en Wáshington, distrito de Columbia, por los directores de todos los sistemas principales de transporte, con el objeto de decidir cuál debería ser la actitud final de todos en caso de una controversia con los trabajadores.

Todo el mundo tendrá que convenir en la verdad de la proposición de que cambios revolucionarios en las condiciones económicas e industriales, que afectan profundamente los intereses del público, exigen alteración correspondiente y radical también en la política general. De la misma manera, difícilmente se podrá discutir que el incremento de grandes combinaciones de capital y de enormes organizaciones de trabajadores, en proporción adecuada para sostener luchas gigantescas las unas contra las otras, ha producido una revolución económica e industrial. Finalmente, para la mayoría de las personas es evidente que tal revolución tiene excepcional importancia en la industria ferroviaria. Un paro de trabajo o una huelga que se extendiera por todo el país en cualquiera de nuestras grandes industrias, llegaría a ser pronto un asunto serio para el público. La clausura completa de las fundiciones de acero afectaría inmediatamente a todos los intereses conectados con las industrias que venden materias primas o compran los productos acabados, y muy pronto atacaría la prosperidad general. Mucho más rápido, serio y universal sería el efecto de una clausura general de las fábricas destinadas a producir algo esencial para la actividad industrial y al mismo tiempo necesario para la vida, como por ejemplo, el carbón. Pero entre todas las catástrofes industriales la de consecuencias más inmediatas y universalmente desastrosas sería una huelga nacional en el servicio de ferrocarriles. Huelga de tal naturaleza dejaría desde luego sin trabajo a todos los empleados ferrocarrileros. Al detenerse el movimiento del carbón y de todas las materias primas, instantáneamente se cerrarían las

minas y las fábricas. Las cosechas recogidas por los agricultores pronto se pudrirían en el suelo. Privados los comerciantes de facilidades para renovar sus existencias, cerraríanse pronto las casas al por mayor y aun las del menudeo. La población de nuestras grandes ciudades está atendida para su aprovisionamiento diario a lo que los ferrocarriles le traen de todos los confines del país, y se encontraría amenazada por el hambre. Deteniendo automáticamente una huelga nacional de los trabajadores de los ferrocarriles todo movimiento de industria y de comercio, vendría como resultado una huelga general de todos los obreros como la que proclaman los jefes de sindicatos.

Hasta hace poco tiempo se argüía en contra de esta aseveración que la circunstancia de que el movimiento llevado a cabo por los empleados ferrocarrileros creciera cada vez más, no era motivo para temer un paro general de los ferrocarriles o para justificar el uso de las medidas coercitivas por parte del gobierno para prevenirlo. El informe más acabado que se haya rendido jamás en este país sobre controversias del trabajo fué el de la comisión arbitral de salarios en la disputa entre las empresas de ferrocarriles del este y los maquinistas de locomotoras en 1912. Esta comisión, presidida por el presidente de la universidad de Wisconsin, Mr. C. R. Van Hise, sintió profundamente la amenaza del peligro de una extensa huelga de operarios ferrocarrileros. En consecuencia, abogó por el establecimiento de comisiones del Estado y de la federación para investigar las condiciones de los salarios y del trabajo entre los empleados de los ferrocarriles. El representante de los trabajadores en esa comisión, P. H. Morrissey, antiguo presidente del gremio de Ferrocarrileros, atacó vigorosamente esa idea. «El creciente poder de las organizaciones de trabajadores por medio de métodos concertados trae consigo mayores responsabilidades de las que reconocen las organizaciones y sus directores», dijo entonces. «Aquellas corporaciones comprenden bien el valor de la aprobación del público con respecto de sus

manejos, y tienen igual conciencia de lo que significa su desaprobación. Sugerir que el transporte de todo un país pueda detenerse por el capricho o la fantasía de un pequeño grupo de hombres no es expresar con justicia la manera cómo se emplea el poder de estas organizaciones». En 1910 hubo una gran huelga de empleados de todos los ferrocarriles en Francia, y la mayoría de los miembros del comité de arbitraje la presentó como ejemplo de lo que podría ocurrir en los Estados Unidos. Mr. Morrissey negó que existiera analogía alguna. «La causa inmediata de la huelga en Francia», dijo, «fué que los funcionarios ferrocarrileros se negaron a conferenciar con los representantes de sus empleados con el objeto de que ni siquiera se pudieran discutir las demandas de esos empleados. En los Estados Unidos las condiciones son distintas».

Cada uno de los argumentos de Mr. Morrissey fué muy pronto refutado por la irresistible lógica de los hechos. En 1914 los maquinistas y fogoneros de los ferrocarriles al oeste del río Misisipí hicieron demandas a las compañías y las compañías hicieron contrademandas. Las empresas ferroviarias ofrecieron someter a arbitraje las exigencias de ambas partes. Los empleados consintieron en el arbitraje para sus propias demandas, pero rehusaron aceptarlo para las de las empresas; y se dió la orden para una huelga general. La guerra acababa de estallar en Europa. Era aquél un tiempo de crisis financiera e industrial. El Presidente Wilson intervino finalmente apelando al patriotismo de los directores de los ferrocarriles para que retiraran sus demandas, y que sometieran a arbitraje sólo las de los obreros. Únicamente la deferencia de los directores evitó el desastre.

Aun más concluyente y notable fué la enseñanza de los hechos ocurridos el año pasado. Entonces no sólo se reunieron por primera vez para hacer demandas a todas las empresas ferroviarias los maquinistas de locomotoras, los fogoneros y otros empleados de los trenes, sino que rehusaron absolutamente someter a arbitraje uno solo siquiera de los puntos en discusión, ya fueran

promovidos por ellos o por las compañías de ferrocarriles. El Presidente Wilson pidió a las empresas que accedieran a la demanda de «una base de jornada de trabajo de ocho horas», dejando los otros puntos para un arreglo subsecuente. Cuando los jefes de las organizaciones de trabajadores supieron que las empresas habían decidido desechar el plan de Plresidente, dieron órdenes inmediatamente para una huelga general, que sólo se pudo evitar apresurando la aprobación de la ley Adamson, Sólo treinta y seis horas antes de que comenzara la huelga se retiraron las órdenes que se habían dado al efecto. Hízose evidente que los jefes de las organizaciones de trabajadores, que lanzaron la orden para una huelga de ferrocarrileros en toda la nación, en determinada forma y bajo determinadas circunstancias, habrían llevado dichas órdenes a puro y debido efecto. Se hizo asimismo evidente que los directores de los ferrocarriles, afrontando la situación sin atemorizarse, como lo hicieron en efecto, habrían dejado producirse la huelga. Era pues seguro que había llegado el momento en que se imponía un cambio en nuestro método de tratar las cuestiones suscitadas por el trabajo en los ferrocarriles.

Con frecuencia, desde hace algunos años, el gobierno ha intervenido en este país en las querellas de los trabajadores de los ferrocarriles. Las leyes bajo las cuales dicha intervención ha tenido lugar se refieren sólo a las disputas entre los porteadores y sus empleados en el servicio de los trenes. La ley Erdman, decretada por el Congreso en 1898, ordena la mediación del comisionado del trabajo y el presidente de la comisión del comercio entre los Estados; y en caso de que esa mediación falle, ordena que se proceda al arbitraje por una junta compuesta de un representante de las empresas ferrocarrileras, un representante de los trabajadores y un tercero escogido por esos dos árbitros. La ley Newlands, decretada después a solicitud de las empresas ferrocarrileras y de los gremios de trabajadores, creó una comisión permanente de arbitraje y conciliación, compues-

ta de tres miembros, y ordenaba que en caso de que no diera resultado la mediación se procediera al arbitraje por una junta de seis miembros: dos en representación de las empresas ferroviarias, dos de los trabajadores, y otros dos que debían ser imparciales. Tanto la ley Newlands como la Erdman dejaron a voluntad de las partes decidir si preferían la mediación o el arbitraje. Mientras las partes estuvieron dispuestas a arreglar sus diferencias por mediación o arbitraje este sistema fué útil para evitar huelgas; pero cuando en 1916 los trabajadores anunciaron que no aceptarían el arbitraje, y se mantuvieron firmes en ese punto, el sistema de arbitraje voluntario se derrumbó.

Algunos sostienen que el gobierno debe adquirir la propiedad de los ferrocarriles y que esto sería un específico contra los males que existen bajo el sistema de propiedad privada; y recientemente se habla con frecuencia de tal medida como única garantía segura para prevenir las huelgas. Los maquinistas de locomotoras y los fogoneros de los ferrocarriles nacionales de Victoria en el Canadá se declararon en huelga en 1903. En 1904 ocurrió una imponente huelga en los ferrocarriles nacionales de Hungría. Los empleados de los ferrocarriles nacionales de Italia consiguieron en 1905 que fuera separado un gerente general que daba lugar a censuras, y lo consiguieron bajo la amenaza de declararse en huelga. Los empleados de dos ferrocarriles nacionales de Francia se declararon en huelga juntamente con los empleados de todos los ferrocarriles de propiedad privada en 1910. Hasta en los ferrocarriles que el gobierno de los Estados Unidos está construyendo en Alaska ha habido ya una huelga; y tuvo éxito, pues los trabajadores huelguistas obtuvieron todo lo que querían.

Es seguro que de tiempo en tiempo tienen que surgir dificultades entre la gerencia de los ferrocarriles y los empleados, ya sea que aquéllos pertenezcan al gobierno o a particulares. En caso de que las diferencias lleguen a ser serias y de que las huelgas sean permi-

tidas, los empleados acudirán seguramente a la huelga, principalmente si están organizados. El gobierno prusiano, fiel a su carácter en otros asuntos, hace prácticamente imposibles las huelgas en los ferrocarriles que él posee y gobierna, prohibiendo a los empleados que pertenezcan a reuniones o que celebren juntas, excepto con la asistencia y bajo la presidencia de sus funcionarios. Los empleados de los ferrocarriles franceses, tanto nacionales como particulares, fueron movilizados bajo la ley militar, y se les ordenó incorporarse al ejército para practicar ejercicios militares durante tres semanas; esta orden fué dada el mismo día en que se declaró la huelga general en 1910, y el servicio que se les asignó fué el de conducir los ferrocarriles y conservarlos en la forma usual. Debe advertirse que la huelga se declaró tanto en los ferrocarriles nacionales como en los de propiedad privada, y que precisamente la misma medida se empleó en ambos para dominarla. Métodos semejantes se emplearon para acabar con la huelga de los ferrocarriles nacionales de Hungría en 1904.

No sería práctico ni de desearse que el gobierno de los Estados Unidos interviniese al modo prusiano en los asuntos de las organizaciones de los empleados ferrocarrileros. Ni tampoco sería posible en este país, al menos en tiempo de paz, poner fin a una huelga por el procedimiento de movilizar a los empleados de los ferrocarriles como se hizo en Francia y en Hungría. Pero al mismo tiempo los acontecimientos recientes han demostrado que no podemos abrigar la esperanza de evitar una huelga general de ferrocarrileros en toda la nación, sin que el gobierno federal adopte alguna forma coercitiva para prevenirla.

En muchos países se han dictado leyes para prevenir las huelgas y paros, no sólo de los ferrocarriles y otras empresas de utilidad general, sino de industrias de toda clase. Hasta hace comparativamente pocos años, las proposiciones de arbitraje eran hechas por los trabajadores y frecuentemente rechazadas por el capital. En conse-

cuencia los jefes de gremios, secundados por la mayoría de los reformistas sociales, abogaban por una legislación que hiciera obligatorio el arbitraje. En el último cuarto de siglo este sistema ha sido probado en varios países, especialmente en Nueva Zelandia y Australia. La primitiva ley de arbitración obligatoria en Nueva Zelandia fué adoptada en 1894. Bajo ella se crearon juntas de conciliación de distrito formadas de empleados y patronos, y una corte de arbitraje consistente también de un presidente, un representante de las uniones de empleados y otro representante de las uniones de patronos. Los informes en cuanto a la manera cómo funcionó este sistema están prácticamente acordes. De 1894 a 1900 prosperó Nueva Zelandia resultando generalmente las decisiones de la corte de arbitramento en un aumento substancial de los salarios; en aquel tiempo el arbitraje obligatorio gozó de gran favor entre los trabajadores y no hubo huelgas. Durante los seis años siguientes el país estuvo menos próspero, las resoluciones empezaron a conceder pequeños aumentos de salarios o a no conceder ninguno y, como dice un autor, «el trabajo comenzó a estar menos satisfecho y el capital menos desconfiado»: pero aún no había huelgas.

Entre los años de 1906 y 1912, cuando el trabajo estaba «en guerra abierta contra el capital, y éste trataba de hacer cumplir la ley», hubo sesenta y tres huelgas. La primera de éstas fué declarada por los empleados de los tranvías de Auckland, en noviembre de 1906, demostrando que no estaba ya en vigor la ley en relación con los servicios públicos y sus empleados, así como con relación a cualesquiera otros patronos y empleados. La ley castigaba con una multa de dos mil quinientos pesos a cualquier patrón, y de cincuenta pesos a cualquier empleado que violase la ley de arbitraje; y en esta huelga la compañía y sus empleados fueron multados. Pero desde entonces siguieron las huelgas en los diferentes campos de la industria a pesar de que también se siguieron imponiendo multas. En 1909

se reformó la ley. Ahora el gobierno nombra tres comisionados permanentes de conciliación. En caso de una disputa ocasionada por el trabajo, uno de ellos va al lugar de los sucesos y trata de arreglar las diferencias. Si no lo logra, organiza un consejo de conciliación que incluye dos o más representantes de cada parte. Toda disputa debe ahora someterse a ese consejo antes de llevarse a la corte de arbitraje. Se dice que este sistema ha resultado mejor que el anterior; pero la estadística demuestra que en tanto que el arbitraje obligatorio en Nueva Zelanda ha impedido los paros, no ha podido impedir las huelgas. Siempre ha sido posible con esta ley hacer efectivas las resoluciones en contra de los patrones, pero no siempre en contra de los empleados. En otras palabras, el sistema es eficazmente compulsivo sólo en su aplicación a los patrones.

La experiencia en Australia ha sido semejante. El gobierno australiano tiene una ley de arbitraje obligatorio que ha estado en vigor por doce años, y los diferentes estados han probado varios procedimientos semejantes que también han impedido los paros, pero no las huelgas. Noruega tenía ya anteriormente una ley de arbitraje obligatorio, pero la oposición de ambas partes, el capital y el trabajo, determinaron su derogación. Después de una huelga general en 1916, que fué seguida de una huelga de cuatro meses en las industrias mineras y en las de hierro y de acero, se decretó una nueva ley de arbitraje obligatorio, que continúa en vigencia durante la presente guerra en Europa.

Una medida, semejante en sus propósitos a las resoluciones ya mencionadas, pero de menos alcance y que difiere mucho en los medios que adopta para conseguir su fin, es la ley para investigación de las disputas industriales del Canadá. Esta ley fué decretada en 1907 como resultado de una seria y prolongada huelga de los mineros de carbón en una de las provincias del oeste. Aplícase a ferrocarriles y a otras empresas de utilidad pública, a minas de todas clases y, por refor-

ma reciente, a todas las industrias que tienen por objeto cualquiera producción de carácter militar. Prohíbe bajo penas severas un paro o una huelga hasta que la materia de la disputa se haya sometido a un comité de conciliación e investigación. La parte que va a decretar el paro o la huelga debe avisarlo al gobierno del Dominio acompañando a su aviso una declaración respecto a los puntos de la controversia. El ministro de fomento llama a las dos partes para que nombre cada una un miembro del comité, debiendo estos dos nombrar a su vez un tercero que es el presidente; si no lo hacen, entonces es nombrado por el ministro de fomento. La primera función de este comité es de mediación. Si no logra que se llegue a un arreglo, toma nota de los hechos, prepara un informe, que se publica con un sumario de las pruebas producidas, y presenta sus conclusiones en cuanto a las bases sobre las cuales podría llegarse a un arreglo.

Este procedimiento difiere de los que establecen el arbitraje obligatorio en que no requiere obediencia a las resoluciones que se acuerdan. Como los otros, ha sido también ineficaz para prevenir las huelgas. Pero casi siempre han sido obedecidos sus preceptos en las disputas industriales, con el resultado de un arreglo pacífico en la mayor parte de los casos. De ochenta y cinco disputas en el ramo de ferrocarriles, que se sometieron a investigación según la ley, solamente siete no pudieron arreglarse sin huelgas ni paros; y, como ya hemos dicho, la ley canadiense se aplica a las disputas que afectan a toda clase de empleados en los ferrocarriles, y no sólo a los que prestan su servicio en los trenes.

Nuestra experiencia en los Estados Unidos nos enseña que un sistema que deja la mediación y el arbitraje de los conflictos del trabajo en los ferrocarriles meramente a la voluntad de las partes, es un sistema en el cual no se puede confiar para garantizar los intereses del público. Al mismo tiempo la experiencia de otros países demuestra que el arbitraje obligatorio, aunque en teoría es muy



atractivo, en la práctica resulta con frecuencia inconveniente. Si los empleados resuelven no ejecutar un laudo, no existe, al menos en países democráticos, un medio práctico para obligarlos. Las multas han demostrado ser ineficaces, y la pena de prisión probablemente no podría hacerse efectiva.

Por ahora parece que lo mejor que puede hacerse en los Estados Unidos es tomar un término medio entre la política de arbitraje enteramente voluntario y la del arbitraje forzoso. En otras palabras, deberíamos aplicar a las controversias del trabajo que amenacen interrumpir el servicio de los ferrocarriles un sistema modelado por el del Canadá. El aspecto más importante de ese sistema es que no declara ilegales los paros ni las huelgas, ni compulsivo el arbitraje, u obligatoria la aceptación de los laudos, sino que sólo considera ilegales los paros y las huelgas cuando se declaran antes de que se haya hecho una investigación de los puntos de la controversia y se haya publicado el informe respectivo.

Anteriormente la mayor parte de los jefes de las organizaciones obreras abogaban por el arbitraje obligatorio. Ahora la mayor parte de ellos en este país se opone a toda medida que establezca una restricción al derecho de los empleados ferrocarrileros de declararse en huelga. Declaran que el mero hecho de prohibir las huelgas hasta que se pueda hacer una investigación, es sujetar a los empleados de los ferrocarriles a «involuntaria servidumbre». Pero tal sistema no implica ningún aminoramiento de la libertad individual; impone solamente una limitación a la acción colectiva de los empleados; y no hay principio alguno más fundamental en la ciencia económica o en la del derecho, que aquel que reconoce un derecho y hasta un deber de la sociedad imponer restricciones a la acción colectiva de un gran número de hombres, aun cuando fuera indebido imponerlas a la acción individual.

«Involuntaria servidumbre» es sólo un eufemismo de esclavitud. Es evidente que la legislación que prohíbe las huelgas hasta que se haga una investigación pública, no

establece ninguna esclavitud. Por lo tanto detrás de este argumento debemos buscar la verdadera razón por la cual los jefes de trabajo se oponen tanto a cualquiera restricción del derecho de los empleados ferrocarrileros a declararse en huelga. La verdadera razón probablemente es que temen que tales restricciones produzcan una disminución del poder económico de los gremios de obreros. Como ya se ha dicho, la situación del trabajo en los ferrocarriles y otras empresas de utilidad general es única, y esta circunstancia hace que la atención se concentre en una de las condiciones que la hace ser única. En las demás industrias los patrones tienen poder legal y moral para aprovechar las oportunidades favorables que les permitan obtener una reducción en los salarios y cambios en las condiciones de empleo recurriendo al paro, como los empleados lo tienen para aprovechar las oportunidades favorables e imponer una alza de los salarios y cambios en las condiciones de empleo, acudiendo a la huelga. Por consiguiente, en todas las otras industrias en que tanto patrones como empleados están fuertemente organizados, puede haber igualdad substancial en el poder colectivo de imponer salarios. Pero en el caso de los ferrocarriles y otras empresas de beneficio público, el patrón no puede legalmente suspender el trabajo. Esto significa, con relación a la mayor parte de los empleados, que no puede acudir al paro. Por consecuencia, si los empleados de los ferrocarriles y otras empresas de utilidad general pueden decretar una huelga siempre que lo tengan por conveniente, tendrán con esto una enorme ventaja en lo que se refiere a su poder colectivo de imponer salarios y condiciones. Los empleados en el servicio de trenes de los ferrocarriles en este país han usado hábil y frecuentemente de esta ventaja. A ello se debe principalmente que hayan conseguido tener salarios sobre bases más altas que los de cualesquiera otros trabajadores del mundo. Si se llevara a puro y debido efecto una ley prohibiendo absolutamente las huelgas en el servicio de trenes, destruiría en gran parte la ventaja que poseen

estos empleados desde el punto de vista de su facultad de imponer condiciones de trabajo. Una ley que únicamente prohibiera las huelgas mientras se hace una investigación pública del caso disminuiría notablemente ese poder. Mientras que la investigación se llevara a cabo, el tiempo más oportuno para hacer efectiva la huelga habría pasado probablemente, y el enardecimiento de los hombres se habría calmado con toda verosimilitud. Este efecto se produciría en parte por la dilación necesaria, y en parte porque el público se encontraría informado de la materia de la controversia; tendría a la vista las recomendaciones de un comité imparcial en cuanto a los medios de arreglar las diferencias, y probablemente se opondría con empeño a todo movimiento que tendiera a producir una huelga desatendiendo dichas recomendaciones y lo condenaría enérgicamente.

Desde el punto de vista de los jefes de las organizaciones de trabajadores, éstos son poderosos argumentos en contra de toda restricción del derecho de huelga. Desde el punto de vista del público, éstos son argumentos igualmente fuertes en favor de la imposición de aquellas limitaciones. El público no tiene interés en que los empleados de los ferrocarriles o de otras empresas de utilidad general posean un poder desproporcionado para imponer condiciones al tratar con sus patrones. Las utilidades que se obtienen en empresas de servicio público, a diferencia de lo que pasa en otras que no tienen ese carácter, están reguladas por el Gobierno a fin de evitar que sean excesivas. Si pues tales empresas deben hacer sus negocios dentro de un margen comparativamente estrecho de utilidad, cualquier cambio considerable en los salarios que pagan debe afectar la tarifa de lo que cobran al público por el servicio que prestan. Apenas es necesario añadir a lo dicho que está en el interés del público oponer todo obstáculo razonable en contra de las huelgas.

Sin embargo, para que un sistema de investigación obligatoria en los conflictos industriales pueda dar los mejores resultados, necesita que se le complemente con

ciertos detalles que hasta ahora no se han introducido. Su objeto más importante debe ser prevenir las huelgas; pero debe tender también a asegurar el arreglo de las disputas en términos equitativos, para todos, incluyendo el público. Pero no puede determinarse lo que es justo o no lo es por comités temporales como los que se han organizado bajo la ley de conflictos industriales en el Canadá o bajo las leyes Erdman y Newlands en este país. La determinación de las condiciones del empleo y de los salarios que deben prevalecer en los ferrocarriles es materia tan técnica como la de las tarifas ferrocarrileras. Por lo tanto, la investigación de los conflictos del trabajo en los ferrocarriles, como la reglamentación de las tarifas, debería confiarse a alguna comisión que, por la ilustración y experiencia de sus miembros, ofrezca garantía de habilidad para obtener el conocimiento de los hechos y condiciones y sugiera indicaciones justas y razonables en cuanto a los medios de llegar a un arreglo. La comisión a que naturalmente debería corresponder esta función es la que ahora regula las tarifas y el tráfico de los trenes, a saber: la comisión de comercio entre los Estados. De cualquiera manera, la conexión entre la comisión que investigue los conflictos del trabajo y la que regule las tarifas y el tráfico ha de ser muy estrecha.

Probablemente el medio mejor de poner este asunto en manos de la comisión de comercio entre los Estados sería ordenar que cada comité de investigación se compusiera del modo siguiente: primero, un presidente permanente que fuera de preferencia un oficial del ejército y que, en razón de la estabilidad de su puesto, llegara a ser con el tiempo un perito en cuestiones obreras; segundo, un miembro de la comisión de comercio entre los Estados, designado siempre por esa comisión, y el cual podría aportar a la deliberación un caudal de conocimientos en asuntos ferrocarrileros; tercero, un miembro de la comisión federal de comercio, nombrado para el caso por esta comisión, quien ofrecería el contingente de su experiencia en la situación general de los negocios; cuarto, un repre-

sentante de los ferrocarriles que traería un conocimiento especial de los asuntos ferroviarios desde el punto de vista de las empresas de ferrocarril; y quinto, un representante de los empleados que aportaría el conocimiento especial de la situación del trabajo y expresaría la manera de ver de los obreros.

Las leyes Erdman y Newlands ordenaban la formación de comités compuestos de un número igual de representantes de los ferrocarriles, de los empleados y del público. Se ha hecho justamente la objeción de que la minoría de los miembros de estos comités que representan al público eran imparciales pero no peritos, a la vez que la mayoría de los que representaban a los patrones y a los trabajadores eran peritos pero no imparciales. La comisión de comercio entre los Estados o las comisiones formadas de acuerdo con el plan arriba indicado estarían fuera del alcance de esta crítica.

Debido a la importancia que reviste para el público que las controversias del trabajo en los ferrocarriles sean dilucidadas por una comisión de personas peritas, el servicio que rindiera una junta de esta clase influyendo en la actitud de las partes directamente interesadas, sería de la mayor importancia. Para que este servicio pueda prestarse en la forma más eficaz, la ley debería ordenar que no se procediera a votar sobre la huelga sino cuando el comité de investigación hubiera rendido su informe y que, al publicarse el resultado de cada votación, se incluyera una breve declaración preparada por la comisión misma, expresando las conclusiones y recomendaciones, así como las razones que las apoyaran. También convendría ordenar que la votación se hiciera por escrutinio secreto, de modo que ningún empleado se sintiera cohibido para expresar su verdadero sentimiento. La cuestión de si el transporte ferrocarrilero de los Estados Unidos ha de interrumpirse o no, es mucho más importante que muchas de las que se resuelven por el voto en las elecciones políticas, y por tanto no se debían escatimar medios para asegurar una votación inteligente y sin coacción.

El obstáculo insuperable hasta ahora al llevar a la práctica el arbitraje obligatorio, ha sido el obtener que los empleados den cumplimiento al laudo; ¿se encontraría igual dificultad en poner en práctica un plan bien preparado de investigación obligatoria? Tanto la consideración de las condiciones como la experiencia del Canadá indican que no sucederá así. Las únicas prohibiciones contenidas en ese sistema se aplican a las huelgas y paros anteriores a las investigaciones. No hay razón para que las penas aplicables por una parte a las compañías ferrocarrileras y sus funcionarios, y por la otra a los funcionarios de las uniones, a los miembros individuales de éstas y a las uniones mismas, sus propiedades y fondos, no sean bastante onerosas para asegurar obediencia a la ley, si se las impone; y sería mucho más fácil hacer efectivas las penas por violación de tales prohibiciones que hacerlas efectivas contra trabajadores que han preferido declararse en huelga más bien que ejecutar un laudo que consideran injusto. No hay «involuntaria servidumbre» en el procedimiento arriba citado, pero este último sí tiene un sabor muy cargado de tal servidumbre.

No es probable que plan como el bosquejado pueda asegurar un ajuste enteramente equitativo de todas las controversias ferrocarrileras del trabajo; pero aseguraría un arreglo mucho más justo que el obtenido hasta ahora con los planes que se han ensayado. No es probable que evitara por completo las huelgas ferroviarias, pero es casi seguro que evitaría paros y huelgas que se extendieran por toda la nación, a la vez que limitaría el número de las que afectan áreas reducidas. Si no diera resultado un plan bien estudiado de investigación obligatoria de las cuestiones del trabajo ferrocarrilero, el sentimiento público se ilustraría con sus trabajos y se irritaría a tal punto a causa de un fracaso, que exigiría probablemente la adopción y ejecución de leyes enteramente prohibitivas de huelgas ferrocarrileras.—SAMUEL ORACE DUNN.

Samuel Orace Dunn: n. en Bloomfield, Iowa, mayo 8 de 1877; periodista y autor de numerosas obras relativas a ferrocarriles, transportación, etc.; redactor de la *Railway Age Gazette*, desde 1908.—De *Inter-América*.

Carlos Concha Torres

La prensa de Guayaquil, mensajera de la patria lejana, que a distancia nos habla de su prosperidad agrícola e industrial, de sus adelantos materiales en cuanto se refiere al ornato e higienización de las ciudades; que mal o bien nos informa acerca de las desgracias que la aquejan cuando, víctima del despotismo, no resiste ya el ultraje a sus instituciones políticas, que un día fueron orgullo de la República, — todo lo cual alegra o apesadumbra, si no enardece nuestros sentimientos de patriotas; — la prensa de Guayaquil, que nos ha cautivado tanto por la ejemplar altivez que ha observado siempre a despecho de la tiranía; esa cuya voz se ha hecho oír vibrante tantas veces y que tiene conquistado puesto de honor, nos trae hoy, como única noticia que llena todas sus columnas, la muerte del Coronel Carlos Concha Torres. ¡Desgracia ésta para la República! ¡Pérdida irreparable para la Democracia y el Partido Radical!

Carlos Concha representa en el Ecuador la dignidad nacional. Se yergue para la posteridad cuando sólo el valor y el patriotismo pudieron prestarle contingente efectivo. Soldado de Eloy Alfaro, la espada de este gran caudillo y padre de la patria libre debía iluminar sus pasos en la carrera militar y política, como que nace y se apresta para la gloria cuando este esclarecido ciudadano perece a manos de la traición y el crimen horrendos. Su figura se destaca con caracteres salientes que le ponen de relieve en 1912, muy a raíz de los asesinatos de Quito y Guayaquil. Es entonces cuando su espada centellea magnífica, cautivadora: por una rara vez más la venganza aparece aquí con arreos nobilísimos de santidad: es la justicia misma en la punta de su acero.

¿Qué fuego sublime agita y enardece estas columnas de valientes cuya luz reflejan los Andes en sus frentes nevadas? ¿Cuál es el programa que guía la Revolución de Esmeraldas? ¿Cómo así se levanta en armas este nuevo héroe sin preocuparle el fracaso del anterior levantamiento, ni la suerte que corriera su abandonado, Eloy Alfaro? Hay algo superior que le impulsa a la gue-

rra: ese algo es la vergüenza en que han caído los ecuatorianos todos.

En contubernio de cinismo y escándalo, la fiera eclesiástica y la fiera civil en las personas de Federico González Suárez y de Leonidas Plaza Gutiérrez, rodeados de áulicos en quienes no se distingue la sotana del traje de presidiarios, acaban con cuanto se le escapara a García Moreno, el émulo de sus desvergüenzas y crímenes. Nada turba la tranquilidad insolente de estos extraviados de la naturaleza. De los periodistas, amordazados y soterrados en inmundas mazmorras unos; sobornados otros; acobardados los más. Ni una protesta, ni un grito, ni un lamento. Banquetes en el Palacio Presidencial con asistencia de la clerigalla; banquetes en el Palacio Arzobispal; tedeums en las iglesias; hartazgo en los conventos; escándalo en los cuarteles; pasividad vergonzosa en las multitudes: este el Ecuador de 1912, avivado en sus instintos y pasiones bajas por las pastorales del Arzobispo González Suárez y los mensajes presidenciales de Plaza Gutiérrez. De los Generales, los que fueran orgullo de la patria por el valor y entereza, la abnegación y el desinterés, prendas de dignidad y grandeza escasas en estos países hispano-americanos, cuyas espadas habrían fulgurado las primeras en tratándose del honor de la República y de reivindicarle el puesto que le acreditase país civilizado, Eloy Alfaro, el más grande de ellos, guerrero y estadista, soldado de la democracia y del liberalismo, gran político, de los victimados es: seis bravos más, escarnecidos también, integran ese cuerpo de majestad olímpica que constituye el orgullo de la Patria: son los mártires del Egido. El Pichincha no ha saludado desde la cumbre que le deparan los Andes, más egregios ciudadanos ni militares de valor tan denodado: el sacrificio de sus vidas es la mayor apología a sus virtudes.

En tales circunstancias, ¿podía prolongarse por más tiempo el escándalo, y el crimen permanecer impune? Empresa difícil es agotar la paciencia del pueblo; pero más difícil aún es refrenar su reacción contra el despotismo y los vejámenes recibidos. Víctima del engañoso fanatismo, ciertamente comete horrores inauditos; pero a la voz de la probidad brotada en explosión magnífica de labios de un patriota ínclito, persuadido del engaño, repuesto en su situación de ciudadano libre, teniendo frente a sí el cuadro elocuente de la infamia consumada, entonces sus arrebatos son incontenibles: cada brazo es una arma formidable, cada pecho una barricada inaccesible. Poned en estos momentos a su frente un varón digno de la pluma de Plutarco y contad con el éxito.

De entre el tumulto vergonzoso y pusilánime que tiembla, ha salido un héroe. Este héroe, Concha, castigará con su ejemplo la traición y el crimen. Y ¿cómo no hacerlo, teniendo un alma como la suya templada a la romana? Por otra parte, nadie mejor que él conoce

al enemigo. El origen político de Plaza no se le ha escapado a su memoria. En sus ojos se renueva la escena de Jaramijó, de gran significación. Vivamente reaparece el cuadro: es temprana hora del día. Apenas si se vislumbra el sol. Desrumbada, al capricho del mar, avanza una embarcación, enarbolada la bandera roja. Es El Alhajuela. Lo tripulan un puñado de valientes. Alfaro los comanda. Llegado el momento preciso, el éxito depende de un sacrificio. Ante todo la Patria, y el sacrificio se consume. El sol no pudo contemplar este cuadro trágicamente grandioso, ofuscado por las llamas de El Alhajuela que anunciaban la victoria definitiva. A la hora de la recompensa, Alfaro supo corresponder a sus valientes. Leonidas Plaza era uno de ellos. A la sombra del Viejo León fué sucesivamente Sargento Mayor, General, Gobernador, secretario de Estado, Presidente de la República. ¡Gratitud, oh! gratitud, habéis anidado en pecho franco, leal, altivo, generoso!... ¡Mas cuán distinto! El 28 de enero de 1912 es la fecha nefanda en que debía corresponder el antiguo Sargento de El Alhajuela sobre cuyo hombro se apoyara el Jefe en hora suprema. Ya en el pináculo de la ambición, hecho Presidente, ¿qué importa todo, el credo político, la amistad, el patriotismo, la dignidad, en fin? ¡Gratitud, oh! gratitud, la mano de la revolución sabrá hacerlos efectiva!

¡Se ha tocado a somatén! A la voz marcial del clarín, se rodea este nuevo caudillo de un grupo de soldados que le sigue. Son pocos. ¡Qué importa! Luchará con ellos, y con ellos lucha, y pone vacilante al Gobierno. Pasa uno y otro año. Nada amengua sus energías titánicas. Vence aquí, es derrotado allí. Si no triunfa definitivamente en un hecho de armas, es porque son escasos los elementos con que cuenta. Pero triunfa al fin obligando a Plaza a convocar a elecciones, en la que la mal intentada farsa se le frustra. Pretende poner un presidente a su antojo, que sea la prolongación de su inmundada persona, y todo cálculo le falta. Baja del Poder, no avergonzado, porque esta virtud no enciende su cara, pero sí repudiado: es espantado lejos con su hedentina que lo corrompe todo.

¡Y la victoria se anuncia en un vuelo de cóndores! La lucha cesa. Los soldados deponen las armas y el General Concha se retira a su tierra nativa, donde le aguardan sus haciendas, que le brindarán sus frutos y sus auras y la amable tranquilidad de sus campos. Va satisfecho. Ha cumplido con su deber de ciudadano y de hombre honrado y libre. Aquí, cabe al suelo nativo de la gallarda Esmeraldas, donde mecieron la cuna de su infancia, acaba de morir. ¡Gloria al héroe! De pie, frente a su tumba, lo custodia la República.

FRANCISCO URIBE

San José de Costa Rica, mayo de 1916.

Anatomía elemental del cuerpo humano

(VIENE DEL CUADERNO 113).

Desde que el desdoblamiento en asas se produce, la célula comienza a extrangularse por su plano ecuatorial, en tanto que cada filamento del huso se adhiere a un asa, se contrae, atando esta asa cerca de uno de los centrosomas. Si la célula encierra ocho asas, después del desdoblamiento cuatro de ellas irán en un sentido y las otras cuatro en el sentido opuesto. Entre tanto la célula continúa extrangulándose, y pronto se divide en dos células nuevas, pues en cada una de estas divisiones se forma el filamento nuclear, se alarga y se arrolla en un ovillo apretado.

Los fenómenos del nódulo son siempre los mismos; los del cuerpo celular, no, pues puede ocurrir que se divida desigualmente, y que de las dos células hijas, una tenga un volumen muy inferior a la otra. Y es claro que si las propiedades hereditarias tienen por substratum este protoplasma celular, las leyes de la herencia presentarán a menudo distintos fenómenos, y curiosos.

[De 1875 a 1885 los trabajos de H. Fol, Strasbürger, Flemming, Guignard y otros, pusieron de manifiesto en la división celular ciertos fenómenos frecuentes, habiéndose creado para el conjunto de ellos el nombre de Karyokinesis o Mitosis. Existe en el núcleo una sustancia que fija enérgicamente las materias colorantes y que por esto ha recibido el nombre de *cromatina*: esta sustancia toma la forma de un filamento, al mismo tiempo que el protoplasma se organiza en una especie de huso formado por tenues hilillos sin color. Los contornos del núcleo se desvanecen; el filamento de cromatina se divide en fragmentos que frecuentemente toman la forma de asas; estas asas o cromosomas se colocan en el ecuador del huso; cada una se hiende longitudinalmente en dos: después, mientras la mitad de las asas nuevamente desdobladas se dirigen hacia uno de los polos del huso, la otra mitad se encamina al otro. Y cada paquete, volviéndose a mezclar, constituye el fundamento de un nuevo núcleo: ya hay dos células en lugar de una.

Como estos fenómenos eran frecuentes, parecieron esenciales,

necesarios: se creyó que todas las diversas divisiones celulares no eran sino modalidades deformadas de ésta, y se quiso encontrar en ella la explicación integral de todos los hechos. Y cuando se observó que las células de una especie dada tenían un número de asas constante, que las células genitales tenían dos veces menos que las células del cuerpo o somáticas (E. van Beneden) se especuló hasta el infinito sobre estos hechos.

Considerando Weismann que en estos actos la acción del núcleo es la preponderante, piensa que el idioplasma es el plasma nuclear. Este está compuesto de átomos o bioforos, los cuales diversamente agrupados forman los determinantes que, por sus diferentes cualidades debidas a la diversidad de las agrupaciones, dan a cada célula su carácter especial: a ésta muscular, a aquélla nervioso, a la otra digestivo, etc. Los determinantes se reúnen en idos que son visibles y son los gránulos o microsomas del filamento cromático; los idos componen los idantos, cuya forma material es el asa cromática. (Federico Houssay).]

FORMACION DE COLONIAS CELULARES O TEJIDOS

Cuando la división se produce en un sér monocelular (infusorios, etc.) los dos elementos nuevos que resultan se separan y van a vivir cada uno vida independiente.

[«La amiba, vista al microscopio, aparece como una gotita congelada, cristalina, separada del agua—ambiente por un contorno muy recto, pero cambiando de forma a cada instante; y a esta variación morfológica debe su nombre la amiba, pues amiba viene de una palabra griega que significa cambio.... La observación prolongada de una amiba colocada bajo el lente del microscopio, causa impresión.... la amiba empuja prolongaciones en forma de dedos cristalinos que se llaman pseudo-podos y en los cuales se escurre progresivamente su substancia granulosa; y, al cabo de un instante, la masa entera se desaloja y ocupa, en el porta objeto del microscopio, otro lugar con una forma diferente. Si encuentra ciertos cuerpos sólidos o a lo menos resistentes, la amiba los engloba en su substancia y los digiere cuando le es posible.... Las partículas protoplásmicas cuya acumulación forma la amiba constituyen un edificio permeable en el cual penetra el agua del medio exterior. Y, en efecto, a través de la pared claramente visible que limita la amiba, ocurren sin cesar, entre el contenido viviente de esta pared y el medio exterior, una serie no interrumpida de cambios de todas clases....»]

Si se trata, por el contrario, de un sér pluricelular, el hombre, por ejemplo, las dos células permanecen unidas, cada una se divide a su vez, y la multiplicación continúa en profusión, si se puede así decir, constituyendo una colonia cada vez más compleja; pero

a medida que se produce esta pululación, la división del trabajo se establece, manifestándose por la diferenciación celular, esto es, por modificaciones morfológicas, y sobre todo, por variaciones en la constitución química del protoplasma.

La diferenciación se hace progresiva y rápidamente: primero se producen dos grupos celulares: uno destinado a las funciones sensitivas y a las funciones de defensa y protección; y el otro destinado a las funciones de nutrición y reproducción. Luego en cada uno de estos grupos primordiales se efectúan especializaciones secundarias; a costa de éstos, en fin, se establecen las especializaciones últimas, repartidas en grupos de elementos más y más restringidos.

Los diversos elementos cuyas diferencias son las mismas, elementos digestivos, elementos de la respiración, etc., se agrupan en conjuntos y acumulan sus esfuerzos; estos agrupamientos son los *tejidos*, *órganos primarios*.

De ordinario los *órganos* propiamente dichos u *ÓRGANOS SECUNDARIOS* están compuestos de varios tejidos; lo que es indispensable para el cumplimiento de diversos tiempos de cada función. Por ejemplo, la función del intestino necesita el tejido que cumple la digestión y el tejido que hace progresar hacia el exterior los residuos de la digestión; sería fácil poner muchos otros ejemplos.

Los tejidos, pues, son los *órganos primarios*. Los *órganos secundarios* u *órganos* propiamente dichos están compuestos de tejidos.

La primera ley de formación de tejidos y *órganos* es la diferenciación celular.

Si durante su multiplicación las células se explayasen en la superficie, el cuerpo tomaría proporciones considerables. Para salvar este inconveniente, los tejidos se organizan en pliegues y repliegues, intrincándose los unos en los otros, y disponiéndose siempre, como quedó dicho, de modo que en el más pequeño volumen posible se tenga la mayor superficie posible. Esta será la segunda ley de formación de los *órganos*.

El estudio de los diversos fenómenos de la formación de los tejidos y de los *órganos* constituye la *Embriología*. El marco de este trabajo sólo da para un bosquejo general del cuadro, y debemos contentarnos con dar una ojeada y describir sumariamente los principales tejidos, de modo que se patentice la importancia de la célula, elemento especializado, y al mismo tiempo dotado de todos los atributos de la vida.

[«Idéntica en su composición química a la materia inanimada, la materia viva presenta caracteres diferentes de la materia bruta. Los caracteres específicos más importantes del *sér vivo* se resumen en esta antigua definición, siempre verdadera: el *sér vivo* es un individuo que nace, se nutre, se desenvuelve, se reproduce y muere. *Sólo la vida individual está limitada en el tiempo*. La individualidad es el gran carácter primordial del *sér vivo*, carácter que no lo pre-

senta más que del nacimiento a la muerte, esto es, exclusivamente en los límites del tiempo durante el cual es un sér vivo. Quien dice individualidad dice *unidad y actividad*: el individuo es un sér activo». (Grasset). Como ilustración extensiva se cita la definición que de persona da el Código Civil de Costa Rica.

«Art. 13.—La existencia legal de la persona física principia al nacer, pero el feto se reputa nacido para todo lo que le favorezca, y concebido trescientos días antes de su nacimiento. Sin embargo, para que sea capaz de derechos civiles ha de nacer con figura humana, y *vivir* por lo menos veinticuatro horas.»

«Art. 118.—La entidad jurídica de la persona física termina con la muerte de ésta»....

En otros códigos de países civilizados hay algunas diferencias, pero insignificantes biológicamente consideradas: fundamentalmente la idea es la misma.]

ARADOR

Larvas del repollo

La *Revista de Entomología Aplicada* de Londres consigna los grandes daños ocasionados en Suiza por una plaga de larvas que atacaron las plantaciones de repollos, comiéndose totalmente las hojas, en agosto de 1917, sin dejar más que las venas de las hojas y el tronco de la planta. En Costa Rica hemos observado ese mismo fenómeno este año, aunque en menor escala, también durante la primera mitad del mes de agosto. La mariposa que causa estos daños en Europa es congénérica de la que entre nosotros ataca y destruye las matas de repollo. La especie costarricense (*Pieris elodia*) es de color blanco, ligeramente verdoso, con la punta de las alas anteriores manchada de negro; cuando tiene las alas extendidas mide cinco centímetros de abertura. Los huevos son blancos, con tinte verdoso; las larvas también son verdes, con márgenes longitudinales amarillos; cabeza verde amarillenta; sobre el dorso presentan rayitas transversales amarillas; miden estas larvas, en su mayor desarrollo, tres centímetros de longitud; y se presentan en tropas compactas, que se comen las hojas del repollo hasta dejarlas en esqueleto; después se encapullan las orugas en forma de pecesitos diminutos, colgantes por la cabeza, de color verde por encima y plateado por debajo; once días más tarde se rompe la crisálida y da salida a la nueva mariposa; así en el término de cuatro semanas verifica esta mariposa su evolución completa. Aunque solamente en el estado de oruga causa daños, conviene conocerla en sus tres estados, para evitar el daño en nuestras plantaciones de repollos.

A. A. G.

El Canal de Panamá y la Liga de las Naciones⁽¹⁾

Tomamos del acápite final de un artículo así titulado y escrito por un panameño, lo siguiente: «...y llamar muy especialmente la atención de todos los panameños hacia el hecho de que esta es la única oportunidad (2) que a Panamá puede presentársele en el curso de toda su vida, de gestionar con éxito la *solución del problema de su existencia real, como pueblo soberano con ideales propios*. Si esta oportunidad no se aprovecha, los panameños *deben ir preparándose para PERDER LO POCO QUE HOY POSEEN*, pues su inactividad será interpretada como asentimiento y su silencio como absoluta sumisión A LAS FUERZAS FATALES QUE DESTRUYEN Y BORRAN HASTA LA MEMORIA DE LOS PUEBLOS SIN VIGOR, SIN FE Y SIN IDEALES».

El lamento parte el alma; pero no es la compasión lo que nos mueve a reproducirlo y subrayarlo. Es la enseñanza que encierra para otro pueblo que, desesperado por pasajero accidente, puede dejarse arrastrar al turbión de esas FUERZAS FATALES QUE DESTRUYEN Y BORRAN HASTA LA MEMORIA DE LOS PUEBLOS SIN VIGOR, SIN FE Y SIN IDEALES. Provocaciones insidiosas, informes exagerados y mentiras evidentes de elementos extraños, interesados en perdernos, inconscientemente secundados por algunos y maliciosamente por otros—muy escasos en número—nos pusieron al borde de la *intervención yankee*, es decir, del lamentable estado de Panamá. ¿Y qué es la *intervención yankee*? El camino más rápido y seguro de la *absorción*. ¿Y qué es la *absorción*? LAS FUERZAS FATALES QUE DESTRUYEN Y BORRAN HASTA LA MEMORIA DE LOS PUEBLOS, como dice el panameño autor del artículo de donde tomamos esas líneas.

Julio de 1919.

QUINTILIANO

(1) Artículo reproducido en *La Revista Jurídica* de esta ciudad.

(2) La del Congreso de las Naciones.

Si puedes medir aquello de que hablas, y expresarlo por un número, sabes algo del asunto que motiva tus estudios; pero si no puedes medirlo, si no puedes expresarlo matemáticamente, tus conocimientos son de muy pobre especie y bien poco satisfactorios; acaso estés en la iniciación del conocimiento, pero muy atrás de lo que piensas en el camino de la ciencia.—LORD KELVIN.

Del conde de Maistre:

«Para devolver a un pueblo el sosiego perdido, la alejada confianza, el orden vulnerado, la concordia deshecha y la paz pública, acúdase al cumplimiento de la ley, pues, si bien se observa, la causa de esos males se deriva del hecho de haber sido hollada la ley, piedra angular sobre que descansa el edificio social.»

La muerte del invierno

*En un sillón raído está sentado un viejo;
el tabaco encendido, con apacible dejo,
transformase en ceniza en su huesosa mano;
ha rato que a los labios no lleva aquel habano;
tal vez algún recuerdo le llama y le adormece,
tal vez en ese instante su espíritu se mece
en una red de ensueños que animan esa historia
de sus mejores años en que buscó la gloria.*

¿Duerme, o medita el viejo de faz ennoblecida?

*¿Medita en la tristeza de abandonar la vida
y acercarse a la noche, desfalleciente y lerdo?*

*¿O evoca en la borrosa penumbra del recuerdo,
el alma saturada de extrañas agonías,
espectros de nostalgias, perfumes de alegrías....
algún laurel ganado bajo propicia suerte,
o algún lejano idilio que se llevó la muerte?*

*De pronto aquel silencio solemne se conturba;
de voces infantiles una agorera turba
anima aquel semblante donde el olvido impera,
y dos hermosas niñas de rubia cabellera
penetran a la estancia.... y con flexibles lazos
como a la ceiba añeja lo estrechan en sus brazos
y parece el anciano de mejillas rugosas
como un jarrón antiguo coronado de rosas.*

JOAQUÍN ROCA

Un diario de Varsovia afirma que acaba de celebrarse un tratado formal entre el Gobierno alemán y los bolsheviks de Petrogrado, cuyas cláusulas son las siguientes:

«Alemania se encargará de la organización de las fábricas de municiones y de los asuntos militares de Rusia, enviando algunos centenares de oficiales prácticos que reorganicen completamente el ejército ruso. Restablecerá, también, todos los servicios de ferrocarriles, vías de comunicación y telégrafos.

Rusia se obliga a enviar a Alemania todos los cereales y víveres que ésta necesita mientras restablece su agricultura. Se obliga también a no celebrar actos de ningún género con la Entente. Alemania se compromete a prestar a Rusia toda la ayuda militar de que pueda tener necesidad en los próximos veinte años.»